



Factura: 001-004-000052111



20171701001P06562



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO GEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701001P06562					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE DICIEMBRE DEL 2017, (8:40)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INKAS RENT A CAR S.A GRUPO WAY	REPRESENTADO POR	RUC	17924268470.01	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	WILSON XAVIER AMADOR VILLALBA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		500000.00					

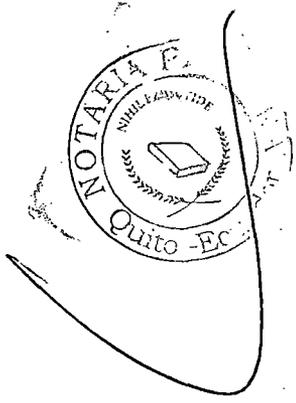
Jorge Enrique Machado Gevallos

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO GEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2017-17-01-NOTARIA 01 – P06562



**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
INKA'S RENT A CAR S.A. GRUPO WAY**

CAP. ANT. USD 5.000,00

CAP. AUM. USD 500.000,00

CAP. ACT. USD 505.000,00

DI 3 COPIAS

******* IMC *******

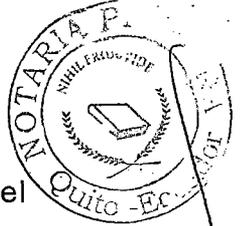
**ESCRITURA NÚMERO SEIS MIL QUINIENTOS
SESENTA Y DOS.-**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día viernes quince de diciembre del dos mil diecisiete; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece el señor **WILSON XAVIER AMADOR VILLALBA**, en calidad de Gerente General

de la compañía **INKA'S RENT A CAR S.A. GRUPO WAY** tal como consta del documento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Ibarra y de tránsito por esta ciudad de Quito, su domicilio se encuentra ubicado en las calles Carlos Merlo número dos cinco seis y Eleodoro Ayala, con número de teléfono dos nueve cinco uno dos dos seis, el compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédula de identidad, la misma que debidamente certificada, se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL, Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INKA'S RENT A CAR S.A. GRUPO WAY,** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, el señor **WILSON XAVIER AMADOR VILLALBA** en calidad de Gerente General de **INKA'S RENT A CAR S.A. GRUPO WAY,** conforme consta del nombramiento. Su comparecencia está autorizada por la Junta General Universal de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Accionistas celebrada con fecha treinta de octubre del año dos mil diecisiete, **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

UNO.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, el veinte y cinco de enero del dos mil trece, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra el catorce de marzo del dos mil trece, se constituyó legalmente la compañía INKA'S RENT A CAR S.A. GRUPO WAY; **DOS.-** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía INKA'S RENT A CAR S.A. GRUPO WAY., reunida el día treinta de Octubre del año dos mil diecisiete, resolvió lo siguiente: **A) Aumentar el Capital Social de la compañía por la suma de USD 500.000,00 (QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** mediante compensación de créditos, en proporción al capital accionario, de conformidad al siguiente cuadro:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL	Número de Acciones
VALLEJO ARAUJO S.A.	4.975,00	497.500,00	502.475,00	502.475
WILSON ERNESTO AMADOR YÉPEZ	25,00	2.500,00	2.525,00	2.525
TOTAL	5.000,00	500.000,00	505.000,00	505.000

B) Como consecuencia del Aumento de Capital se procede a reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía INKA'S RENT A CAR S.A. GRUPO WAY, de la siguiente manera: *"Artículo Cinco.- Capital y de las acciones.- El capital social de la compañía es de quinientos cinco mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en quinientas cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas consecutivamente del cero uno al quinientos cinco mil. El capital autorizado de la compañía es de un millón diez mil dólares de los estados unidos de Norteamérica, valor hasta por el cual la compañía podrá emitir acciones."*

CUARTA.- DECLARATORIAS: Con los antecedentes expuestos, el compareciente WILSON XAVIER AMADOR VILLALBA en su calidad de Gerente General y como Representante Legal de INKA'S RENT A CAR S.A. GRUPO WAY, mediante el presente instrumento y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas, reunida el día treinta de octubre del dos mil diecisiete, declaran: **UNO.-** Aumentado el capital social de la compañía en la suma de **QUINIENTOS CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. DOS.-** Reformar el artículo, QUINTO del estatuto social vigente. **QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El compareciente en la calidad que comparece, declara bajo juramento lo siguiente: **UNO.-** La

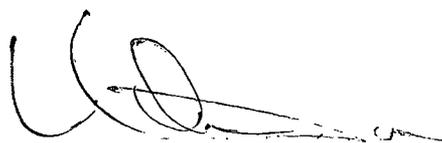


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



integración del capital social de la compañía que por el presente instrumento, es correcta y la inversión realizada por los accionistas es de carácter nacional, los mismos que son provenientes de la compensación de créditos; **DOS.-** Que se encuentra acreditada la correcta integración de Capital por el presente instrumento, conforme a los valores detallados en el cuadro de integración y pago del aumento de capital social, así como del acta de Junta General Universal de Accionistas del treinta de octubre de dos mil diecisiete; **TRES.-** Que la compañía INKA'S RENT A CAR S.A. GRUPO WAY, a la fecha del otorgamiento de la presente escritura pública, no mantiene contratos con el Estado. **CUATRO.-** Todos los accionistas hicieron uso de su derecho de preferencia en la suscripción del aumento de capital. **CINCO.-** Los accionistas a los que se les ha asignado las acciones fruto del presente aumento de capital son todos de nacionalidad ecuatoriana. Usted señor Notario se dignará agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este documento." (Hasta aquí la minuta), que junto con los anexos y documentos habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la minuta que está firmada por el doctor Napoleón Garibaldi Santamaria Coral, afiliado al Colegio de

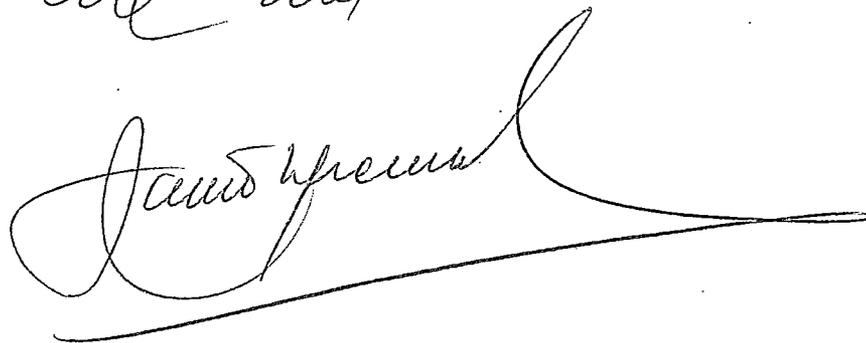
Abogados de Pichincha bajo la matricula profesional número cinco mil trescientos veinticuatro. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifican y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe,**



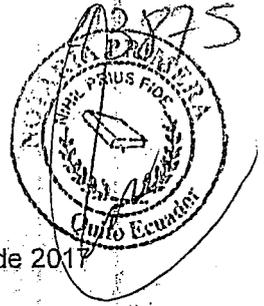
WILSON XAVIER AMADOR VILLALBA

C.C. 1001343597

El notario



INKA'S RENT A CAR S.A. GRUPO WAY



Quito, 03 de julio de 2017

Señor:
Wilson Xavier Amador Villalba
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Ud., que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **INKA'S RENT A CAR S.A. GRUPO WAY**, en reunión mantenida el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, gestión que la desempeñará por un período estatutario de dos (2) años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

De conformidad al Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social, le corresponderá a usted ejercer individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus demás atribuciones, constan detalladas en el mismo Artículo Décimo Tercero del mencionado Estatuto. La Compañía **INKA'S RENT A CAR S.A. GRUPO WAY**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 28 de enero de 2013 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, e inscrita el 14 de marzo de 2013 en el Registro Mercantil del cantón Ibarra. Posteriormente se reformó el estatuto social y se cambió de domicilio la compañía, mediante escritura pública otorgada el 10 de octubre de 2013 ante la Notaría Cuarta del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 23 de enero de 2014, bajo número de inscripción 240.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Santiago Felipe Amador Villalba
Presidente

Hoy día 03 de julio de 2017, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

Wilson Xavier Amador Villalba
C.C. 100134359-7



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 43875



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	33681
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10812
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INKA'S RENTA CAR S.A. GRUPO WAY
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	AMADOR VILLALBA WILSON XAVIER
IDENTIFICACIÓN:	1001343597
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 135 DEL 14/03/2013 - NOT. 2 DEL 28/01/2013 - REF. ESTAT. CAMB. DOMICIL. RM# 240 DEL 23/01/2014 - NOT. 4 DEL 10/10/2013 - DZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍAS(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Registro de Datos Públicos
Cantón Quito



En virtud de lo dispuesto en el Art. 50 de la ley de Registro de Oficio, procedo a corregir el error de la presente inscripción en lo referente al **NOMBRE DE LA COMPAÑIA**, siendo lo correcto **INKA'S RENT A CAR S.A. GRUPO WAY**, Quito, 20/07/2017.-




AB. MARCO LEON SANTAMARIA

DELEGADA POR EL REGISTRADOR MERCANTIL DE QUITO SEGÚN

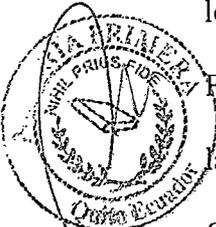
RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

INKA'S RENT A CAR S.A. GRUPO WAY

30 DE OCTUBRE DEL 2017

En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de Octubre del 2017 a las 15H30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Vía Tababela s/n y Vía Yaruquí se reúnen los siguientes accionistas: 1) La compañía VALLEJO ARAUJO S.A., titular de 4.975 acciones de UN dólar (1,00 USD) cada una y con derecho a 4.975 votos, debidamente representada por su Gerente General, señor Diego Fernando Almeida Acosta, 2) El señor WILSON ERNESTO AMADOR YÉPEZ, por sus propios derechos, titular de 25 acciones de UN dólar (1,00 USD) cada una y con derecho a 25 votos. Los accionistas presentes, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden constituirse en Junta Universal de Accionistas, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el señor Santiago Felipe Amador Villalba, como Presidente de la Compañía, y, actúa como Secretario de la Junta el señor Wilson Xavier Amador Villalba en su calidad de Gerente General de la Compañía. Una vez constituida la Junta, el Presidente dispone que por Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Comprobada la asistencia de los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, se instala la presente Junta Universal de Accionistas. A continuación, Presidencia dispone que se dé lectura a los puntos del orden del día de la presente Junta, los cuales consisten:



Handwritten initials and a signature in the bottom right corner.

**PUNTO UNO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA
COMPAÑÍA INKA'S RENT A CAR S.A. GRUPO WAY**



**PUNTO DOS: ELEVACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA Y
APROBACIÓN DE LA REFORMA DE ESTATUTOS**

PUNTO TRES: AUTORIZACIONES.

Los accionistas presentes manifiestan por unanimidad estar de acuerdo con los puntos del orden del día propuesto, puntos sobre los cuales, los accionistas declaran estar lo suficientemente informados, al mismo tiempo deciden constituirse en Junta General y declararla como Universal. De inmediato el señor presidente pide se inicie a tratar cada uno de los puntos del orden del día previsto para la presente Junta.

**PUNTO UNO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA
COMPAÑÍA INKA'S RENT A CAR S.A. GRUPO WAY**

Toma la palabra el señor Presidente de la Junta, y en relación con el primer punto del orden del día manifiesta que mediante Acta de Junta General de Accionistas celebrada con fecha 20 de octubre del año 2017, los accionistas resolvieron en el punto único absorber pérdidas mediante la Cuenta por Pagar que tienen los accionistas por lo que mociona realizar el aumento de capital de la compañía a través del mecanismo de compensación de créditos. La Junta luego de deliberar la moción presentada por el Presidente, acepta unánimemente y se ratifica en realizar el incremento del capital mediante la compensación de créditos en el monto de USD 500.000,00 (QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS), con lo cual el capital de la Compañía

alcanzaría la suma de USD 505.000,00 (QUINIENTOS CINCO MIL DÓLARES) para lo cual en relación al porcentaje de participación de cada accionista la reinversión se la realizaría de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	VALOR DE LA INVERSION
VALLEJO ARAUJO S.A.	497.500,00
WILSON ERNESTO AMADOR YÉPEZ	2.500,00
TOTAL	500.000,00

Como consecuencia de dicho aumento de capital que se realiza, el capital social de la compañía queda integrado como consta a continuación:

ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL	AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL CAPITAL	# ACCIONES	PORCENTEJE
VALLEJO ARAUJO S.A.	4.975,00	497.500,00	502.475,00	502.475	99.5%
WILSON ERNESTO AMADOR YÉPEZ	25,00	2.500,00	2.525,00	2.525	0.5%
TOTAL	5.000,00	500.000,00	505.000,00	505.000	100%



Con estos antecedentes los accionistas de la Compañía, declaran que suscriben los QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, pagándolas a través del mecanismo de compensación de créditos.

Luego de las deliberaciones del caso la Junta resuelve por unanimidad, aprobar el aumento de capital en la forma prevista en el cuadro precedente.

PUNTO DOS: ELEVACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA Y APROBACIÓN DE LA REFORMA DE ESTATUTOS



Como consecuencia de las resoluciones tomadas en el punto que antecede, el señor Presidente de la junta manifiesta que se debe proceder a realizar una reforma de los estatutos en relación al Artículo Quinto del Estatuto, relativo al capital social y el cuadro de integración de capital social, disponiendo la modificación del Artículo Quinto del Estatuto Social, en los siguientes términos:

"Artículo Cinco.- Capital y de las acciones.- El capital social de la compañía es de quinientos mil cinco dólares de los Estados Unidos de América dividido en quinientas mil cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas consecutivamente del cero uno al quinientos cinco mil. El capital autorizado de la compañía es de un millón diez dólares de los estados unidos de Norteamérica, valor hasta por el cual la compañía podrá emitir acciones."

Luego de las deliberaciones del caso la Junta resuelve por unanimidad, se proceda a la reforma del Artículo Quinto de los estatutos de la compañía, conforme lo manifiesta el Presidente de la Junta.

PUNTO TRES: AUTORIZACIONES.

Autorizaciones.- Con el objeto de que se pueda dar cabal cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la presente Junta General Universal, los accionistas presentes, por unanimidad de votos, resuelven autorizar para que el Gerente General de la compañía pueda realizar lo siguiente: A) Para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y consecuente reforma del estatuto social vigente. B) Para que, en la escritura pública de reforma de aumento de capital y consecuente reforma del estatuto social vigente, declare aumentado el capital y reformado el estatuto social vigente; C) Proceda a recaudar y anular los actuales títulos de acción.; D) Emita y suscriba conjuntamente con el señor Presidente de la Compañía, los nuevos títulos de acción, con el capital suscrito aumentado, a favor de los actuales accionistas. E) Para

que acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por la Compañía. F) Para que sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la Compañía. G) Para que realice las demás gestiones necesarias, con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto por esta Junta General Universal de accionistas. -

Por no haber ningún otro punto del Orden del Día que deba ser conocido y resuelto por la Junta General, el Presidente concede un receso de una hora para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con la concurrencia de las mismas personas y puesta el acta a consideración de ellas, ésta es aprobada por unanimidad y sin observaciones. El Presidente levanta la sesión a las 16h30 horas. Para constancia de todo lo actuado, firman los accionistas en unidad de acto, conjuntamente con el Presidente y Secretario

que certifica.



WILSON ERNESTO AMADOR YÉPEZ

Accionista

VALLEJO ARAUJO S.A.

Repr. Por: Diego Almeida Acosta

Accionista

Santiago Felipe Amador Villalba

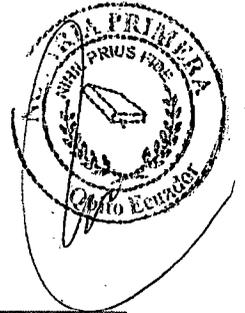
Presidente de la Junta- Presidente

Wilson Xavier Amador Villalba

Secretario de la Junta-Gerente General



IESS



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) AMADOR VILLALBA WILSON XAVIER, representante legal de la empresa INKAS RENT A CAR S.A GRUPO WAY con RUC Nro. 1792426847001 y dirección SAN CAMILO. PANA NORTE K14/2 Y SAN CAMILO. S/N. SAN CAMILO. FRENTE A PANADERIA ., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Gabriela Bermeo Tapia

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

IESS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



Emitido el 13 de diciembre de 2017

Validez del Certificado 30 días

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA 100134359-7

APellidos y Nombres
AMADOR VILLALBA
WILSON XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
IBARRA
SAN FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO 1973-05-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

NANCY
LUNA LALAMA

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE V2333V3322

APellidos y Nombres del Padre
AMADOR Y WILSON ERNESTO

APellidos y Nombres de la Madre
VILLALBA R NANCY YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
IBARRA
2011-03-24

FECHA DE EXPIRACION
2021-03-24

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

003 003-105 1001343597
JUNTA No. NÚMERO CEDULA

AMADOR VILLALBA WILSON XAVIER
APellidos y Nombres

IBARRA PROVINCIA
IBARRA CANTÓN
SAN FRANCISCO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
CIVILES Y JUDICIALES

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas Util(es)
Quito a, 15 DIC 2017



Dr. Jorge Mischade Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1001343597

Nombres del ciudadano: AMADOR VILLALBA WILSON XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 20 DE MAYO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUNA LALAMA NANCY

Fecha de Matrimonio: 13 DE JUNIO DE 1996

Nombres del padre: AMADOR Y WILSON ERNESTO

Nombres de la madre: VILLALBA R NANCY YOLANDA

Fecha de expedición: 24 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: IVAN EDMUNDO MACHADO CEVALLOS - PICHINCHA-QUITO-NT 13 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-078-66357



172-078-66357

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

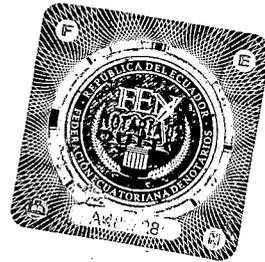
Se otorgó ante mí, el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INKA'S RENT A CAR S.A. GRUPO WAY; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, quince de diciembre de dos mil diecisiete.-



Jorge Machado Cevallos

Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito.



RAZON: AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA
COMPAÑIA INKA'S RENT A CAR S.A. GRUPO WAY, OTORGADA EN ESTA
NOTARIA, CON FECHA 28 DE ENERO DEL 2013.- TOME NOTA DEL
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA MENCIONADA ANTERIORMENTE, OTORGADA CON FECHA 15
DE DICIEMBRE DEL 2017, EN LA NOTARIA 1ª. DE ESTE CANTON.- QUITO, A
19 DE DICIEMBRE DEL 2017.- E.S.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000072286



20171701002002970

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

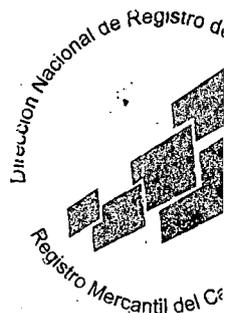
RAZÓN MARGINAL N° 20171701002002970

MATRIZ	
FECHA:	19 DE DICIEMBRE DEL 2017, (13:35)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INKA'S RENT A CAR S.A. GRUPO WAY
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-01-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INKAS RENT A CAR S.A GRUPO WAY	REPRESENTANDO A	RUC	1792426847001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701001P06562

Paola Delgado Loor
 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 81893



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	62983
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5992
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1001343597	AMADOR VILLALBA WILSON XAVIER	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /15/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INKA'S RENT A CAR S.A. GRUPO WAY
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTÁ AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 240 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE ENERO DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASPÁR DE VILLAROELO



Datos Públicos
Cantón Quito